

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22994 ÁVILA

Doña María del Carmen Arenas Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Ávila, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración concurso 709/2019, se ha dictado en fecha cuatro de marzo de dos mil veinte Auto de declaración de concurso voluntario, que es firme, de la deudora doña María Yolanda Ruiz Zarzuela, con DNI nº 16.547.158-S.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la deudora.

3º.- Se ha designado como Administradora concursal a doña Paloma San Emeterio Puerta, con D.N.I. nº 71.120.305-G, domicilio profesional en paseo de Isabel la Católica 4, 7º Izquierda de Valladolid, número de teléfono 983-105-099, número de fax 983-375-441 y correo electrónico paloma@palomase.es, que ha aceptado el cargo en fecha nueve de julio de dos mil veinte.

4º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C. a la dirección electrónica indicada en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente en ellos, y se dirigirán a la Administración concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 L.C.).

Ávila, 16 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Arenas Jiménez.

ID: A200030542-1